

## **ACTA N° 1934**

### **PRESENTES**

Señores

Ing. Guillermo Viegener

Lic. Miguel Viegener

Lic. Pablo González Mazzocchi

Ing. Jorge Viegener

Cdor. Daniel H. Calabró

### **CONSEJO DE VIGILANCIA**

Dr. Javier Marton

Dr. Sebastián Albores

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 2020, se reúnen los señores Directores y miembros del Consejo de Vigilancia de FERRUM S.A. de Cerámica y Metalurgia al margen anotados, siendo iniciada la sesión a las 17.00 horas, bajo la presidencia del Ing. Guillermo Viegener. Se hace saber que la reunión se realiza con la modalidad a distancia, que se encuentra prevista en los Estatutos Sociales, y la misma se celebra con la participación de todos los Directores presentes vía Skype, dentro de los términos dispuestos por la Resolución de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020,

en el marco de la emergencia por la pandemia de Coronavirus (COVID-19).

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que el motivo de la presente es dar cuenta del estado de situación y considerar la suspensión de actividades de las plantas industriales de la Empresa.

Expresa el Sr. Presidente que, con motivo de la Pandemia de Coronavirus (COVID-19) que afecta al mundo y de las medidas que hace semanas se vienen adoptando para la no propagación del virus y la protección de las personas, la actual situación de los negocios sociales requiere considerar la continuación de la aplicación de estrictas medidas con respecto a la actividad industrial de la Sociedad.

Continúa expresando el Sr. Presidente que tal como ha sido objeto de tratamiento por este Directorio en su reunión del pasado 19 de marzo y 09 de abril pasado, dados los niveles de stocks existentes de artefactos sanitarios, y en consideración del impacto económico de la emergencia sanitaria en virtud del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por el Gobierno Nacional que también ha sido prolongado, se hace necesario extender las medidas adoptadas por la Compañía con el objetivo de mitigar los efectos negativos de tales circunstancias, a la vez que proveer a la protección de nuestro personal.

En virtud de lo expuesto, se propone extender la suspensión de actividades desde el próximo lunes 02 de mayo hasta el 31 de mayo 2020, ambos inclusive, en las Plantas Industriales localizadas en Pilar y Avellaneda. Esta medida lo es con independencia de otras decisiones que puedan tomarse por parte de las autoridades a nivel nacional, provincial y/o municipal sobre restricciones a la circulación de personas o de otro tenor.

La extensión de la suspensión de actividades involucrará a la mayor parte del personal, manteniendo sólo en funcionamiento aquellas áreas imprescindibles a los efectos de cumplir con los actuales compromisos, exigencias legales y mantenimiento de las instalaciones que no pueden dejar de funcionar para evitar daños.

Esta medida ha sido consensuada con el Sindicato que agrupa al personal de convenio incluido en la medida, mediante una asignación compensatoria.

Luego de un extenso intercambio de opiniones sobre la medida a adoptar, los Directores presentes aprueban por unanimidad (a distancia) la extensión de la suspensión de actividades en los términos propuestos por el señor Presidente, debiéndose comunicar a los organismos de control la decisión adoptada como Hecho Relevante.

Los integrantes del Consejo de Vigilancia presentes en la reunión, dejan constancia de la regularidad del acto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17.30 horas, redactándose luego esta acta.

  
Ing. Guillermo Viegener  
Presidente